



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES
CICLO ESCOLAR: SEGUNDO CUATRIMESTRE.**

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

**UNIDAD III, LOS TRES PODERES DE LA
FEDERACION. UNIDAD IV CARACTERISTICAS
ESPECIALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.**

CATEDRATICO

LIC. JOSE REYES RUEDA.

ALUMNO

**JOSE MAURICIO SALVATIERRA
GUTIERREZ.**

PICHUCALCO, CHIAPAS., 05/ABRIL/2024

UNIDAD III

BASES CONSTITUCIONALES.

ARTICULO 49, LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL.

Órgano del Poder Legislativo que se integra por 500 diputados, 300 de ellos electos por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales y 200 electos por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. Por cada diputado titular o propietario se elige un suplente.

¿Cuál es la función de la Cámara de Diputados?

- Analizar la política exterior y aprobar los.
- tratados internacionales.
- Ratificar los nombramientos del Procurador General.
- de la República y de los Embajadores y Cónsules.
- Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia

Es facultad exclusiva del Senado de la República "Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones

El Poder Ejecutivo de la nación está en manos del **Presidente de la República** y el de cada estado está en manos de un Gobernador. Tanto el Presidente como cada Gobernador son elegidos por votación popular directa. Expliquemos qué quiere decir eso de ejecutar las leyes poniendo un ejemplo.

FALCULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL

Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios cuando, conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte, estas atribuciones deban ser ejercidas por las autoridades fiscales y aduaneras del orden federal.

El Poder Judicial de la Federación tiene como cabeza a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Corresponde al Poder Judicial impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, independiente e imparcial, por tribunales que estarán expeditos para ello, y sus magistrados, jueces y demás miembros de la carrera judicial estarán sometidos únicamente al mandato legal.

LOS TRES
PODERES DE LA
FEDERACION

UNIDAD IV

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL

Está compuesta por cinco ministros nombrados por el Presidente de la Nación, con acuerdo del Senado de la Nación con mayoría especial de dos tercios de sus miembros presentes (artículo 99 de la Constitución Nacional).

El Poder Judicial de la Federación está conformado por la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal

Interpretar las leyes. Resolver los problemas entre particulares, cuando se trate de asuntos federales. Proteger los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales. Ser un órgano de equilibrio entre los otros dos Poderes.

Los medios de control constitucional de orden jurisdiccional son el Juicio de Amparo; las Acciones de Inconstitucionalidad; las Controversias Constitucionales; el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales; y el Juicio de Revisión constitucional, todos ellos se tramitan por la vía jurisdiccional

El principio de supremacía constitucional corresponde a la noción de democracia organizada y supone las ideas de legalidad y estabilidad jurídica: la norma que no esté de acuerdo con la Constitución es inexistente; los órganos gubernativos sólo pueden actuar dentro del ámbito que la constitución les señale.

La controversia constitucional Es el juicio que resuelve la Corte cuando uno de los Poderes, órganos autónomos o niveles de gobierno consideran que una norma, acto u omisión invaden su esfera de competencia, vulnerando el orden Constitucional.

La acción de inconstitucionalidad Es el juicio por el que la Corte resuelve si una norma trasgrede la Constitución, con el objetivo de preservar el orden Constitucional. Pueden promoverla: Minorías parlamentarias (33% de quienes integran las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como de las legislaturas estatales)

El juicio de amparo tiene como finalidad la protección de las garantías del gobernado y el régimen competencial existente entre las autoridades federales y las de los Estados. Extiende su tutela a toda la Constitución a través de la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16.

Qué es el Pleno? Cuando los once Ministros se reúnen en el salón de sesiones a debatir los asuntos que deben resolver, se dice que la Suprema Corte de Justicia de la Nación funciona en Pleno.

La Sala Penal es el órgano del poder judicial encargado de conocer y resolver los recursos de apelación presentados en contra de las sentencias definitivas pronunciadas por las y los jueces de primera instancia en materia penal; de las demandas de responsabilidad civil en contra de las y los magistrados

Está integrado por tres Salas de Justicia:

- **Sala** de lo Civil y Penal.
- **Sala** de lo Contencioso Administrativo.
- **Sala** de lo Social.

Bibliografía básica y complementaria:

Barrera, Oscar. 2017. Compendio de Amparo. México: Editorial Porrúa. Burgoa, Ignacio. 1999. El Juicio de Amparo. México: Editorial Porrúa.

Palacios Perches, Benjamín M. 2015. El Juicio Político en México. México: Editorial Porrúa.

Reyes Zapata, M. Miguel. 2003. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Derecho Procesal Constitucional. México: Editorial Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Jurisprudencia 36/2002. JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CUANDO SE ADUZCAN VIOLACIONES A DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES VINCULADOS CON LOS DERECHOS DE VOTAR, SER VOTADO, DE ASOCIACIÓN Y DE AFILIACIÓN. Tercera Época. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, año 2003, páginas 40 y 41.